

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

36122 *CARBONES DE BERGA, S.A.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Socio Único de Carbones de Berga, S.A., (Sociedad Unipersonal), ha adoptado el día 17 de noviembre de 2011 las siguientes decisiones:

Primera: Reducir el capital social de Carbones de Berga, S.A., actualmente fijado en seiscientos cuarenta y nueve mil noventa y tres euros y siete céntimos (649.093,07 euros) hasta la cantidad de sesenta mil (60.000) euros, es decir, reducir el capital social en la cuantía de quinientos ochenta y nueve mil noventa y tres euros y siete céntimos (589.093,07 euros).

La reducción tiene la finalidad de la restitución de aportaciones al Socio Único de la Sociedad, esto es, a Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A. (Unipersonal), sociedad domiciliada en Barcelona, Avda del Parallel, 51, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 4182, libro 3520, folio 90, sección 2ª, hoja número 45082, inscripción 7ª, con CIF- A-28013662.

Segunda.- El procedimiento para llevar a cabo dicha reducción de capital será mediante la reducción del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía.

En consecuencia se reduce el valor nominal de las acciones que en la actualidad está fijado en 36,060726 euros, en 32,727393 euros, quedando fijado su valor en 3,333333 euros.

Tercera.- El plazo de ejecución será de 30 días desde la finalización del plazo legal concedido a los acreedores en virtud del artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El importe de la reducción que asciende a 589.093,07 € será abonada a Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A., mediante el correspondiente apunte contable a su favor en las cuentas interempresa mantenidas tanto por la Sociedad como por su Socio Único con la sociedad Endesa Financiación Filiales, S.A

Cuarta.- Como consecuencia de los anteriores acuerdos se procede a modificar el Artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en los sucesivos quedará redactado como sigue:

Artículo 5º. "Capital"

El capital social se fija en 60.000 euros y está representado por 18.000 acciones al portador de 3,333333 euros nominales cada una, numeradas del 1 al 18.000 ambos inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas en un 100%".

Madrid, 17 de noviembre de 2011.- Don Maximino Rodríguez Lloret y don Ignacio Santalla López

Los Administradores Mancomunados de Carbones de Berga, S.A.

ID: A110085508-1